

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Mercado laboral

OCTUBRE 2025

Autor: CEOE TENERIFE

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- En **octubre de 2025**, se incorporan a la estadística 103 convenios con variación salarial para 2025, que afectan a 25.506 empresas y 224.269 trabajadores.
- En **octubre de 2024** se incorporaron a dicha estadística 194 convenios, que afectaron a 112.232 empresas y 509.722 trabajadores.
- Este dato pone de manifiesto un **descenso de los convenios** con efectos económicos conocidos y registrados para 2025 y de los trabajadores cubiertos por los mismos.

Variación salarial pactada:

- La variación salarial pactada en las negociaciones que despliegan efectos económicos en 2025, registradas hasta 31 de octubre, se sitúa en el 3,50%.
- Hasta 31 de octubre de 2025, los convenios sectoriales y de grupo de empresas pactan una variación salarial del 3,53% y los de empresa del 2,84%. En la empresa privada presenta un incremento del 2,84%.

En los convenios sectoriales de ámbito nacional la variación salarial es del 3,80%, en los autonómicos -incluidas las comunidades uniprovinciales- del 3,81% y en los provinciales del 3,10%.

TRAMOS DE AUMENTO SALARIAL	TOTAL CONVENIOS			
	Convenios		Trabajadores	
	Nº	%	Nº	%
Inferior al 0%	0	0	0	0
Igual al 0%	41	1,35	12.453	0,13
Del 0,01% al 0,49%	6	0,2	15.747	0,17
Del 0,50% al 0,99%	44	1,45	75.179	0,8
Del 1,00% al 1,50%	217	7,15	290.925	3,09
Del 1,51% al 2,00%	404	13,32	775.507	8,23
Del 2,01% al 2,50%	332	10,95	734.713	7,79
Del 2,51% al 3,00%	1.129	37,22	3.653.300	38,75
Superior al 3%	860	28,35	3.869.248	41,04
TOTALES	3.033	100,00	9.427.072	100,00

Jornada laboral pactada:

- La jornada media pactada en los convenios registrados hasta 31 de octubre de 2025 es de 1.750,66 horas anuales, cifra inferior a la del año anterior en las mismas fechas (1.758,11 horas anuales en octubre de 2024).

- En los convenios sectoriales y de grupo de empresa la jornada, como es habitual, supera la media, siendo de 1.752,11 horas anuales (1.761,15 horas en octubre de 2024), mientras los de empresa quedan por debajo de la media, con 1.724,85 horas anuales (1.709,85 horas en el mismo mes de 2024).

Canarias:

- En octubre de 2025, el número de convenios registrados en Canarias asciende a 117, que afectan a 12.057 empresas y 195.787 trabajadores. De estos 117 convenios, 16 son de carácter autonómico, 47 corresponden a la provincia de Las Palmas y 54 a la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- La variación salarial pactada en los convenios registrados hasta octubre de 2025 se sitúa en el 3,23 %.
- La jornada media pactada en los convenios registrados es de 1.812,81 horas anuales.
- En los convenios de ámbito superior a la empresa, la jornada media pactada asciende a 1.814,62 horas anuales, mientras que en los convenios de empresa se sitúa en 1.786,32 horas anuales.

Inaplicaciones de convenios:

En los diez primeros meses de 2025 se depositan 291 inaplicaciones de convenios, que afectan a 13.522 trabajadores, frente a las 503 inaplicaciones del mismo periodo del año anterior, aplicables a 19.183 personas.

Desde la entrada en vigor de la Reforma laboral de 2012 se han depositado ante las distintas autoridades laborales un total de 14.302 inaplicaciones de convenios, que han afectado a 527.016 personas.

Por sector de actividad el mayor número de trabajadores afectados pertenece al sector servicios.

SECTOR DE ACTIVIDAD	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
Agrario	3	3	332
Industria	53	49	4.093
Construcción	95	84	3.595
Servicios	140	131	5.502
Total	291	267	13.522

Por tamaño de empresa el 72,88% de las personas afectadas están en empresas de menos de 250 trabajadores y el 68,54% de las empresas que presentan inaplicaciones tienen plantillas de 1 a 49 personas trabajadoras.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	INAPLICACIONES	EMPRESAS	TRABAJADORES
1 a 49 trabajadores	196	183	3062
50 a 249 trabajadores	76	66	6793
250 o más trabajadores	12	11	3326
No consta	7	7	341
Total	291	267	13522

En cuanto a las condiciones de trabajo inaplicadas, el 45,36% de las inaplicaciones son de la cuantía salarial exclusivamente, aunque en el porcentaje restante suele inaplicarse junto con otras condiciones.

CONDICIONES INAPLICADAS	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	Número	%	Número	%
Cuantía salarial	132	45,4	6.593	48,8
Cuantía salarial y sistema de remuneración	38	13,1	1.965	14,5
Sistema de remuneración	28	9,6	2.085	15,4
Horario y distribución del tiempo de trabajo	19	6,5	966	7,1
Jornada de trabajo	19	6,5	734	5,4
Jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo	17	5,8	304	2,3
Cuantía salarial, sistema de remuneración, jornada de trabajo y horario y distribución del tiempo de trabajo y mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social	7	2,4	195	1,4
Resto de casos	31	10,6	680	5
Total	291	100,00	13.522	100,00

Destacar, finalmente que la gran mayoría de las inaplicaciones se han producido con acuerdo en el periodo de consultas, el 86,60%.

PROCEDIMIENTOS DE INAPLICACIÓN	INAPLICACIONES		TRABAJADORES	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%
Acuerdo en periodo de consultas	252	86,6	11.695	86,5
Acuerdo de la comisión paritaria del convenio	35	12	1.583	11,7
Acuerdo de mediación en órgano bipartito	2	0,7	152	1,1
Laudo en órgano bipartito	0	0	0	0
Decisión en el seno de un órgano tripartito	2	0,7	92	0,7
Total	291	100,00	13.522	100,00

Santa Cruz de Tenerife a 13 de noviembre de 2025